



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

51º período de sesiones

Viena, 10 a 14 de marzo de 2008

Tema 5 del programa

Tráfico y oferta ilícitos de drogas

Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Marruecos, Sudán y Yemen: proyecto de resolución

Asistencia internacional a los Estados que se ven perjudicados por el tránsito de drogas ilícitas

La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones¹ en cuyo párrafo 5 los Estados Miembros convinieron en redoblar sus esfuerzos y aumentar los recursos a fin de intensificar la cooperación internacional y la acción concertada, sobre la base del principio de la responsabilidad colectiva, lo que abarcaba la necesaria cooperación con los Estados afectados en los sectores económico, sanitario, social, judicial y policial y la prestación de asistencia, a solicitud de éstos, a fin de fortalecer su capacidad para hacer frente al problema en todos sus aspectos,

Recordando también su resolución 2001/16, de 24 de julio de 2001, sobre asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas,

Recordando además el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones², que en el apartado e) del párrafo 38 disponía que los Estados consideraran la posibilidad de ampliar el alcance de la cooperación económica y técnica en apoyo de los programas de sustitución de cultivos y de desarrollo rural integrado y de otros programas económicos y técnicos encaminados a reducir la producción y el procesamiento ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas,

¹ Resolución S-17/2 de la Asamblea General, anexo.

² Resolución S-17/2 de la Asamblea General, anexo.



Observando que el gran volumen de drogas, especialmente heroína y cocaína, que circula hacia los Estados árabes tiene repercusiones peligrosas para la seguridad y el desarrollo de la región,

1. *Exhorta* a los Estados donantes, las organizaciones regionales e internacionales y demás entidades a que presten apoyo técnico y financiero a los Estados árabes para que puedan poner en práctica sus planes y programas de fiscalización de drogas;

2. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preste el apoyo necesario a los Estados árabes a fin de que puedan seguir aplicando sus diversos planes y programas de fiscalización de drogas y que apoye a sus organismos nacionales de represión antidroga.
